

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de *setiembre* de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23,

## CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 26 de octubre del corriente año y hasta el 26 de abril de 1998, al escribiente auxiliar del citado Juzgado, señor Javier García Lenzi, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se designa interinamente en ese ámbito al agente mencionado.

Régistrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION